

AREA SOLICITANTE

AREA	COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y PROYECTOS ESTRATEGICOS
------	---

TITULAR DEL AREA	Claudia Patricia Arteaga Aroniz
	Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	José Raúl Solórzano de Anda
	Coordinador de Informática y Sistemas

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	140	LICENCIAS	Renovación de Correo Electrónico.	Renovación anual del servicio de 140 licencias de Correo Electrónico, con las siguientes características: • Filtros automáticos para evitar spam y correo no deseado. • Espacio de almacenamiento • Fácil acceso móvil. • Envío y recepción de documentos adjuntos como mínimo de 35 Mb • Posibilidad de compartir cualquier archivo de la nube con cualquier usuario y poder colaborar en tiempo real con otros usuarios Manejo de Calendarios y compartir con otros usuarios Herramienta de comunicación interna como chat o videoconferencia. • disponibilidad 99.5% así como recuperación ante desastres de la información).	3171	
2	15	LICENCIAS	Incremento de almacenamiento de 15 cuentas de correo electrónico	15 Licencias almacenamiento de 200 GB adicional		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

nov-20

C.A. = \$150,000.

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACION:

Reglón 1- Se necesita renovar las licencias de correo electrónico ya que vence el 30 de octubre del 2019, este servicio es indispensable para la comunicación interna y externa del Instituto.
 Reglón 2- se necesita ampliar 15 cuentas de correo a 200 Gb, toda vez que 15 presenta situación por el almacenamiento de 30 GB, y se prevé 5 adicionales por el crecimiento.

SOLICITA

AUTORIZA

TRAMITA

PARTIDA Y DISPOSICION PRESUPUESTARIA

Claudia Patricia Arteaga Aroniz
 Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos

Graciela Pérez Muñoz
 Directora de Administración

Adán Rodrigo Solaño Cota
 Coordinador de Informática y Sistemas
 17.03
 99

Mayra Janyly Hernández López
 Coordinador de Finanzas

1. En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:20 horas del día 18 de noviembre de 2020, reunido el Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en el domicilio de dicho organismo ubicado en Avenida Vallarta No.1312, Colonia Americana, C.P. 44160, para el análisis de la oferta presentada por la empresa evaluada para la contratación del servicio que se describe a continuación:

“RENOVACION DE 140 LICENCIAS DE CORREO ELECTRONICO Y ALMACENAMIENTO ADICIONAL DE 200 GB PARA 15 LICENCIAS PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”

Con las siguientes características:

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	140	Licencias	<p><u>Renovación anual de 140 licencias de correo electrónico, con las siguientes características:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Filtros automáticos para evitar spam y correo no deseado. • Espacio de almacenamiento • Fácil acceso móvil • Envío y recepción de documentos adjuntos como mínimo de 35Mb • Posibilidad de compartir cualquier archivo de la nube con cualquier usuario y poder colaborar en tiempo real con otros usuarios. • Manejo de calendarios y compartir con otros usuarios. • Herramienta de comunicación interna como chat o videoconferencia • Disponibilidad 99,5% así como recuperación ante desastres de la información.
2	15	Almacenamiento adicional	Almacenamiento adicional para asignación a correos electrónicos de usuarios saturados de 200 GB

2. La Coordinación de Recursos Materiales, recibió la solicitud de Renovación de 140 Licencias de correo electrónico y almacenamiento adicional de 200 GB para 15 licencias, por parte de la Coordinación General de Planeación y Proyectos Estratégicos, el día el día 17 de septiembre de 2020, asignándole a la solicitud de aprovisionamiento el folio número 140. El área requirente refiere que de acuerdo a las gestiones realizadas por el La Unidad Centralizada de Compras, aunado que el servicio lo viene prestando la empresa **“Xertica S. de R.L. de C.V.”**, a este Instituto desde 2018 a la fecha sin que hayan tenido ninguna inconsistencia y toda vez que dicha empresa ofreció la opción de migrar de “G Suite Basic a G Suite Basic a G Workspace Business Standard”, además de un 40% en las licencias y mantener el precio pactado del dólar en los siguientes 3 años, situación que conviene al instituto basado en los criterios de economía y eficacia.

3. La Coordinación de Finanzas, validó la partida y suficiencia presupuestal de la misma para la contratación del servicio señalado en el punto 1, conforme a la disponibilidad presupuestal que se señala en el expediente relativo a la solicitud de aprovisionamiento número 140.

ANTECEDENTES

En el año 2016, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco adquirió mediante contrato 216/2017 el "Proyecto de Infraestructura para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) para la Implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia". Como parte integral del Proyecto de Infraestructura adquirido, se contó con la **"Contratación anual del servicio de 120 licencias de correo electrónico"**.

Para el año 2017, la Unidad Centralizada de Compras de este Instituto contactó directamente a la empresa Google Cloud, buscando realizar la contratación directa (sin intermediarios) de este servicio **por 140 licencias de correo electrónico G suite para el dominio itei.org.mx (20 más que el año anterior)**. El costo anual por cada licencia de correo electrónico ofrecido por dicha empresa era de 50 dólares americanos más impuestos (Paquete Basic G Suite by Google Cloud). Asimismo, nos informaron que dicha contratación debería ser realizada a través de un Partner de servicios certificado por la empresa Google Cloud, canalizándonos con la empresa "Información y Análisis Empresarial S. de R.L. de C.V.", por ser ellos **el Partner asignado** con la cuenta de este Instituto. Dicha empresa otorgó a este Instituto un precio preferencial de \$41.00 dólares americanos más impuestos por cada una. Por las razones anteriormente expuestas, el día 08 de noviembre de 2017, se llevó a cabo la adjudicación directa 240/2017 para la contratación del servicio con la empresa antes mencionada.

En el año 2018, recibimos escrito signado por la C. Vanessa Tinoco Carpio, mediante el cual nos informaba que la empresa "Información y Análisis Empresarial S. de R.L. de C.V. cambió de razón social, producto de una fusión con otros partners de Google, creando la subsidiaria en México denominada **"Xertica S. de R.L. de C.V."**, convirtiéndose esta última en el partners asignado por parte de Google para brindarnos el licenciamiento de G Suite Basic.

Para dicho año (2018), este Instituto tuvo la necesidad de contratación de este servicio **por 140 licencias de correo electrónico G suite para el dominio itei.org.mx y almacenamiento adicional de 50 gb para 03 licencias**. El costo anual por cada una a valor mercado era de \$60.00 dólares americanos más impuestos (Paquete Basic G Suite by Google Cloud). Dicha empresa otorgó a este Instituto un precio preferencial de \$42.00 dólares americanos más impuestos por licencia y \$90.00 dólares americanos más impuestos por el almacenamiento adicional de 50 gb para cada una de las 03 requeridas. Por lo anterior, el día 31 de octubre de 2018 se llevó a cabo la adjudicación directa 259/2018 para la contratación de dicho servicio.

Para el año 2019, la necesidad de contratación de este servicio fue por **140 licencias de correo electrónico G suite para el dominio itei.org.mx y almacenamiento adicional de 200 gb para 15 de ellas**. El costo anual por cada licencia de correo electrónico a valor mercado era de \$64.80 dólares americanos más impuestos (Paquete Basic G Suite by Google Cloud). Dicha empresa sostuvo el mismo precio preferencial de \$42.00 dólares americanos más impuestos por cada una y otorgó **por única ocasión** el precio preferencial de \$35.00 dólares americanos más impuestos por el almacenamiento adicional de 200 gb para cada una de las 15 licencias requeridas. Por lo anterior, el día 01 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la adjudicación directa 216/2019 para la contratación de dicho servicio.

ANÁLISIS

El Comité de Adquisiciones de este Instituto, procede a analizar las causales que fundamenten la necesidad de realizar la contratación del presente servicio a través de la modalidad de excepción de licitación pública, para la contratación del servicio de **“Renovación de 140 Licencias de Correo Electrónico y Almacenamiento Adicional de 200 Gb para 15 Licencias para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para el periodo del 30 de noviembre de 2020 al 29 de noviembre de 2021”**.

Para la renovación de dicho servicio, la empresa **Xertica S. de R.L. de C.V.** hizo llegar la siguiente proposición económica:

Producto	Cantidad	Precio de lista	Precio descuento ITEI	Precio Total
G Suite Basic	140.00	USD 72.00	USD 64.80	9,072.00
200 GB	15.00	USD 210.00	USD 210.00	3,150.00
TOTAL				12,222.00
I.V.A.				1,955.52
TOTAL				14,177.52

*Tipo de cambio a la venta del día de pago (11 de noviembre de 2020: \$20.51 Banco de México BANXICO)

La Unidad Centralizada de Compras de este Instituto, se avocó a gestionar ante la empresa Xertica S. de R.L. de C.V. un descuento superior al ofrecido para la contratación del servicio G Suite Basic y el almacenamiento adicional sin tener éxito en dicha gestión. No obstante, la empresa Xertica S. de R.L. de C.V. ofreció la opción de migrar de G Suite Basic a G Workspace Business Standard, teniendo dichos servicios las siguientes características:

ACTA ADJUDICACION DIRECTA

Solicitud 140/2020

G Suite Basic	G Workspace Business Standard
Correo electrónico empresarial personalizado y seguro	Correo electrónico empresarial personalizado y seguro
Videoconferencias de 100 participantes	Videoconferencias de 150 participantes y función de grabación
30 GB de almacenamiento en la nube por usuario	2 TB de almacenamiento en la nube por usuario
Controles de seguridad y administración	Controles de seguridad y administración
Asistencia estándar	Asistencia estándar (posibilidad de pagar la actualización al plan de Asistencia mejorada)
Precio de mercado: 72.00 Dolares americanos anuales por cuenta.	Precio de mercado: 144.00 Dolares americanos anuales por cuenta.

Para dicha migración, se ofrecen al ITEI los siguientes descuentos y beneficios adicionales:

- Un descuento del 40% sobre precio de lista anuales por licencia contratada (De \$144.00 a \$86.40 dólares americanos).
- Tipo de cambio preferencial de \$19.50 pesos mexicanos por dólar americano.
- Precio de descuento sostenido de \$86.40 dólares americanos anuales por licencia contratada, para los próximos 3 años.
- Al tener el paquete "Business Standard" un almacenamiento de 2 TB por licencia, se elimina la necesidad de contratación de almacenamiento adicional para 15 cuentas, con un costo de \$210.00 dólares más I.V.A. por cada una. Este beneficio será para la totalidad de licencias contratadas (No únicamente para las 15 requeridas momentáneamente).

La propuesta económica otorgada a este Instituto por el otorgamiento de este servicio por el periodo del 30 de noviembre de 2020 al 29 de noviembre de 2021 de 140 licencias G Wokspace Bussines Standard para el dominio: itei.org.mx, quedaría de la siguiente manera:

ACTA ADJUDICACION DIRECTA
Solicitud 140/2020

EN DOLARES AMERICANOS:

Producto	Cantidad	Precio de lista	Precio descuento ITEI	Precio Total
G Workspace Bussines Standard	140	USD 144.00	USD 86.40	12,096.00
SUBTOTAL				12,096.00
I.V.A.				1,935.36
GRAN TOTAL				14,031.36

EN PESOS MEXICANOS:

Producto	Cantidad	Precio descuento ITEI	Tipo de cambio preferencial	TOTAL
G Workspace Bussines Standard	140	USD 86.40	19.50	235,872.00
SUBTOTAL				235,872.00
I.V.A.				37,739.52
GRAN TOTAL				273,611.52

Con base en el análisis realizado a la propuesta presentada por la empresa **"Xertica S. de R.L. de C.V."**, se acreditan los criterios en los que se fundamenta la adjudicación directa:

Eficiencia y Eficacia.- La persona moral propuesta cuenta con la experiencia y capacidad idónea, además de ser el partner autorizado para otorgar el servicio a este Instituto por parte de la empresa Google Cloud.

Economía.- La oferta presentada nos otorga un ahorro de 57.60 dólares americanos por cada licencia, dándonos un ahorro total de 8,064 dólares americanos por las 140 licencias que se pretenden adquirir. Adicionalmente, otorga un tipo de cambio preferencial de \$19.50 pesos mexicanos por dólar americano (Referencia: Tipo de cambio al 11 de noviembre de 2020: \$20.51, Banco de México).

Imparcialidad.- El tipo de adjudicación que se propone se llevará a cabo sin prejuicios ni situaciones que pudieran afectar la imparcialidad, y sin que medie algún interés personal o de cualquier otra índole que pudiera influir en el procedimiento.

Honradez.- La selección del procedimiento de adjudicación directa tiene como único fin adquirir bajo las mejores condiciones los servicios de referencia, anteponiendo honradez, rectitud y profesionalismo.

Con base en el análisis realizado a la propuesta presentada y atendiendo a los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez se propone el siguiente

DICTAMEN

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 73 punto 1. fracción I) segundo supuesto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto 8.1 inciso b) primer supuesto de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la Implementación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice "que en el mercado sólo exista un posible oferente" y dado que la empresa propuesta es un Partner autorizado por la empresa Google Cloud con la asignación de la cuenta de este instituto, para la "Renovación anual del servicio de 140 licencias de Correo Electrónico", se determina adjudicar a la empresa **"Xertica S. de R.L. de C.V."**, la contratación del servicio de "Renovación de 140 licencias de correo electrónico para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco", por un monto total de \$ 273,611.52 (Doscientos setenta y tres mil seiscientos once pesos 52/100 M.N.).

*Los pagos se realizarán en Moneda Nacional, de acuerdo al tipo de cambio de \$19.50 monto establecido por la empresa Xertica S de R.L de C.V.

Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Firman el acta los integrantes.



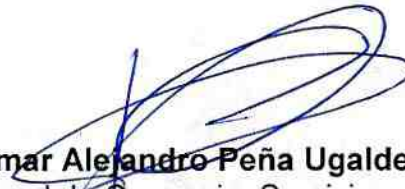
Miguel Ángel Hernández Velázquez

Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



Lic. José Guadalupe Pérez Mejía

Confederación Patronal de la República Mexicana en Jalisco;

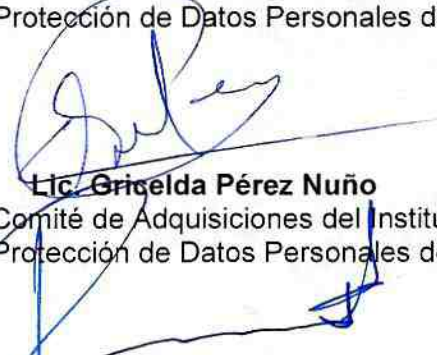


Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde

Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara;

Lic. Martha Patricia Armenta de León

Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



Lic. Griselda Pérez Nuño

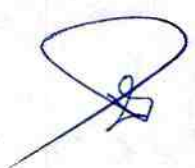
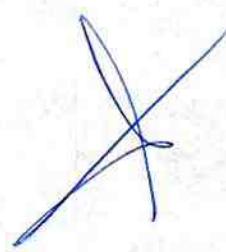
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Maestra Rocío Hernández Guerrero

Invitado especial

Director Jurídico y Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EMITIDA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, MISMO QUE CONSTA DE 07 FOJAS INCLUYENDO ÉSTA.-----



Xertica

Información General

Nombre de la cuenta	INST DE TRANSPARENCIA INF. PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL EDO DE JAL	Número de presupuesto	00042448
RUC/RFC/NIT	ITI050327CB3	Nombre de la oportunidad	ITEI-54737-Renovación itei.org.mx
País Cuenta	Mexico	Segmento de mercado	SB
Dominio	itei.org.mx	Consola	Premier
Propietario de la cuenta	F	Dirección de facturación	Av. Vallarta #1312, Col Americana 44160 Guadalajara, Jalisco Mexico
		Fecha de cierre	14/11/2020

Datos Facturación

Contacto Administrativo	Alejandra González	Email Contacto Administrativo	alejandra.gonzalez@itei.org.mx
Puesto Contacto Administrativo	Encargada de adquisiciones		

Producto	Código de producto	Cantidad	Precio de lista	Precio de venta	Precio total
G Suite Basic	G Suite Basic	140.00	USD 0.00	USD 72.00	USD 10,080.00
200 GB	200 GB	15.00	USD 210.00	USD 210.00	USD 3,150.00

Total USD 13,230.00

Comentarios de Facturación ***Los precios son antes de IVA***
USO DEL CFDI G03
MÉTODO DE PAGO: PUE
FORMA DE PAGO: 03
Enviar factura correo:
alejandra.gonzalez@itei.org.mx

FECHA DE EMISIÓN: 14/11/2020
SOLUCIÓN: ITI050327CB3

Xertica

Información General

Nombre de la cuenta	INST DE TRANSPARENCIA INF. PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL EDO DE JAL	Número de presupuesto	00042448
RUC/RFC/NIT	IT1050327CB3	Nombre de la oportunidad	ITEI-54737-Renovación itei.org.mx
País Cuenta	Mexico	Segmento de mercado	SB
Dominio	itei.org.mx	Consola	Premier
Propietario de la cuenta	F	Dirección de facturación	Av. Vallarta #1312, Col Americana 44160 Guadalajara, Jalisco Mexico
		Fecha de cierre	14/11/2020

Datos Facturación

Contacto Administrativo	Alejandra González	Email Contacto Administrativo	alejandra.gonzalez@itei.org.mx
Puesto Contacto Administrativo	Encargada de adquisiciones		

Producto	Código de producto	Cantidad	Precio de lista	Precio de venta	Precio total
G Suite Basic	G Suite Basic	140.00	USD 0.00	USD 64.80	USD 9,072.00
200 GB	200 GB	15.00	USD 210.00	USD 210.00	USD 3,150.00

Total USD 12,222.00

Comentarios de Facturación: ESTA COTIZACIÓN ESTA SUJETA A LA APROVACIÓN DE GOOGLE

Los precios son antes de IVA

USO DEL CFDI G03

MÉTODO DE PAGO: PUE

FORMA DE PAGO: 03

Enviar factura correo:

alejandra.gonzalez@itei.org.mx

FECHA DE EMISIÓN: 14/11/2020
CÓDIGO DE EMISIÓN: 00042448
CÓDIGO DE OPORTUNIDAD: ITEI-54737-Renovación itei.org.mx
CÓDIGO DE PRODUCTO: G Suite Basic
CÓDIGO DE PRODUCTO: 200 GB
CANTIDAD: 140.00
PRECIO DE LISTA: USD 0.00
PRECIO DE VENTA: USD 64.80
PRECIO TOTAL: USD 9,072.00
CANTIDAD: 15.00
PRECIO DE LISTA: USD 210.00
PRECIO DE VENTA: USD 210.00
PRECIO TOTAL: USD 3,150.00
TOTAL: USD 12,222.00



Ministerio de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
FRENTE A LA LEY
TEL: 33 3610 1000

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: XERTICA S. DE R.L DE C.V.
R.F.C: XER161109GMB
CLAVE ITEI: 370
DOMICILIO: CALLE LAGUNA DE TERMINOS #221, COL. GRANADA, C.P.11520, DEL. MIGUEL HIDALGO
AGENTE DE VENTAS: F
CORREO ELECTRONICO: alberto.gonzalez@xertica.com
TEL / FAX: 51056900

PROCESO DE ADQUISICIÓN: A JUZGAMIENTO DIRECTA
TIEMPO DE ENTREGA: A PARTIR DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020
SERVICIO SOLICITANTE: COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
CONDICIONES DE PAGO: 1 DIA
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO
No. de Orden de compra o servicio: 140
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 18/11/2020
Mes de suministro: NOVIEMBRE

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	140	Licencias	3171	Renovacion de Correo Electronico	<ul style="list-style-type: none"> Renovacion anual del servicio de 140 licencias de Correo Electronico con las siguientes características: Filtros automaticos para evitar spam y correo no deseado Espacio de almacenamiento Facil acceso movil Envío y recepción de documentos adjuntos como minimo de 35 mb Posibilidad de compartir cualquier archivo de la nube con cualquier usuario y poder colaborar en tiempo real con otros usuarios Manejo de calendarios y compartir con otros usuarios Herramienta de comunicacion interna como chat o videoconferencia Disponibilidad 99.5% Recuperacion ante desastres de la informacion 	\$1,684.80	\$235,872.00

OBSERVACIONES	Se necesita renovar las licencias de correo electronico ya que vence al mes de noviembre del año 2020, este servicio es indispensable para la comunicacion interna y externa del Instituto. El IIEI cubre el costo de USD 86,400.00 (ochenta y seis dólares americanos 40/100) más I.V.A. por renovación de cada una de las licencias de correo electronico, lo que nos da un total de USD 12,096 (doce mil noventa y seis dólares americanos 00/100) + I.V.A. Conforme a lo establecido en el segundo párrafo del "Dictamen" del Acta de Adjudicación Directa emitida por el Comité de Adquisiciones el día 18 de noviembre de 2020, que a la letra dice "Los pagos se realizarán en moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio vigente que presente el dólar estadounidense el día que se efectúen". El tipo de cambio considerado para el presente proceso es el determinado por la empresa Xertica S de R.L de C.V., con un monto de \$19.50 (Diecinueve pesos 50/100 M.N.) por dólar americano.	SUB-TOTAL: \$235,872.00 IVA: \$37,739.52 TOTAL: \$273,611.52
----------------------	---	--

CANTIDAD EN LETRA: (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 52/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR":
 XERTICA S. DE R.L. DE C.V.
 REPRESENTANTE LEGAL: ADÁN RODRIGO SOLANO COTA (COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES)
 ELABORA: (Firma)
 DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: MAYRA JANETH HERNANDEZ LÓPEZ (COORDINADOR DE FINANZAS)
 Vo Bo: GRICELDA PÉREZ JARNO (DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN)
 AUTORIZÓ: GEMTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO (COMISIONADA PRESIDENTE)

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL. JAL.
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI060327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL. JAL.
 En caso de violaciones en materia de derechos de acceso a la información pública, se deberá acudir a las autoridades competentes para su resolución, asesorías, estudios e investigaciones contratados.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comandante Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece abreviado en la codicia de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Administración, y por la otra parte el personal que presta el servicio o presta el contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBLIGTO DEL CONTRATO. La compraventa del (los) bien(s) que se adjuntan en el anexo del presente instrumento, sus anexos y la presente (coordinación) de "EL PROVEEDOR" representada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan e inculcan en sus términos y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO. El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al ítem del presente contrato, mismo que deberá cubrir todos los honorarios y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA LA FORMA DE PAGO. El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios comprados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Debo pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al término de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura será no negociable, deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el ítem a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago parcial, es indispensable que entregue un hito en forma de documentación que le sea requerida por el contrato. Los días de pago a favor del proveedor serán exclusivamente los días 05 de mayo y 19 de diciembre de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los recibos de hito y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebaje la disponibilidad presupuestal "EL INSTITUTO" podrá solicitar el pago para el caso a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no lo recibiera y "EL INSTITUTO" anterior, podrá descontar por concepto de anticipo hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 de mayo, para lo cual deberá suministrar el 100% (cien por ciento) del importe adeudado, a través de una garantía aceptada por una comisión evaluadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad con el artículo 1 del Art. 45 del Reglamento para las Adquisiciones y Ejecuciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este resultado esencial para el caso del crédito anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento público.

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anexo del presente documento, misma que contará a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y todo podrán ser modificadas, previa autorización por escrito verbal de "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se responderá a lo establecido en la cláusula décima sexta del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y que la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INFORMACIÓN. Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, serán de naturaleza de confidencialidad y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera reservada por quien la genera, la otra parte se comprometerá a guardar su secreto y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales su totalidad o parcialmente los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo las de cobro que se reservan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA PARTIDAS, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que exista los derechos de autor sobre textos, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer cumplir a sus obligaciones y declarar que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, dispone de todos los requisitos de ley que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como persona sustituto o solidaria, en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que quedará irreversiblemente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se asumirá ningún

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

XERTICAS S DE R.L. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL

CYNTHIA PATRICIA CANTERO MACHUCA COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO

ORCELDA PEREZ NUÑO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DE CIMA PRIMERA DE LA RECESION DEL CONTRATO. Son causa de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Ejecuciones del Trabajo de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente la garantía que se estipula en el presente contrato en los términos que se precisa para este fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del tiempo señalado para este efecto o sea de característica o especificación distinta, ya sea de menor calidad a la señalada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", haciendo saber las causas en las que incurrió para la rescisión de este, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas a las partes, en los términos que se estipulan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El incumplimiento de las partes contratantes.

DE CIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no contará con el tiempo de entrega establecida en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incurriendo en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se demorara en la entrega de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional que será denominada en los términos que se establecen a continuación:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) al día por cada día de retraso, hasta por un máximo del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra.

Para el incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra, más que será notificado antes del 15 de mayo.

Para el incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra, más que será notificado antes del 15 de mayo.

Para el incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra, más que será notificado antes del 15 de mayo.

Para el incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra, más que será notificado antes del 15 de mayo.

Para el incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra, más que será notificado antes del 15 de mayo.

Para el incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra, más que será notificado antes del 15 de mayo.

Para el incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra, más que será notificado antes del 15 de mayo.

Para el incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra, más que será notificado antes del 15 de mayo.

Para el incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra, más que será notificado antes del 15 de mayo.

Para el incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra, más que será notificado antes del 15 de mayo.

Para el incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra, más que será notificado antes del 15 de mayo.

Para el incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra, más que será notificado antes del 15 de mayo.

Para el incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra, más que será notificado antes del 15 de mayo.

Para el incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra, más que será notificado antes del 15 de mayo.

Para el incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra, más que será notificado antes del 15 de mayo.

Para el incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra, más que será notificado antes del 15 de mayo.

Para el incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra, más que será notificado antes del 15 de mayo.



Xertica S de R.L. de C.V.

R.F.C.: XER161109GM8

DOMICILIO FISCAL:

Laguna de Términos 221, INT. Torre A 1408, Miguel Hidalgo COL Granada, Miguel Hidalgo, CDMX México C.P. 11520

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 11520

FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 2020-11-26T18:32:37

SUCURSAL: XERTICA S DE R.L. DE C.V.

FACTURA

SERIE: F FOLIO: 11425

VERSIÓN: 3.3

FOLIO FISCAL: 314abca5-21c6-44a1-9f0c-032ed3912234

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2020-11-26T18:32:48

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 2020-11-26T18:32:37

MÉTODO DE PAGO: PUE-Pago en una sola exhibición

FORMA DE PAGO: Q3-Transferencia electrónica de fondos

TIPO DE COMPROBANTE: I - Ingreso

NÚMERO INTERNO: FACTURA: IV-MX03-7445

RÉGIMEN FISCAL: 601- General de Ley Personas Morales

CLIENTE

INST DE TRANSPARENCIA INF. PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL EDO DE JALISCO

R.F.C.: ITI050327CB3

DOMICILIO FISCAL:

Av. Vallarta #1312, Col Americana MUNICIPIO/ALCALDÍA Guadalajara, ESTADO JA PAÍS MEXICO, C.P. 44160

USO DE CFDI: G03- Gastos en general

CLAVE PRODUCTO/SERVICIO	No. IDENTIFICACIÓN	CANTIDAD	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE
81161600	1912	140	E48	Unidades	G Suite Business	1,684.80	235,872.00

IMPUESTOS FEDERALES

TRASLADADOS

BASE: 235,872.00 IMPUESTO: 002-IVA TIPO FACTOR: Tasa TASA/CUOTA: 0.160000 IMPORTE: 37,739.52

TOTAL EN LETRA:

doscientos setenta y tres mil seiscientos once pesos 52/100 M.N.

MONEDA: MXN- Peso Mexicano. TIPO DE CAMBIO: 1

SUBTOTAL	235,872.00
IMPUESTOS FEDERALES TRASLADADOS	37,739.52
TOTAL	273,611.52

RETENCIONES

TRASLADOS

IMPUESTO: 002- IVA TIPO FACTOR: Tasa TASA/CUOTA: 0.160000 IMPORTE: 37,739.52

NOTAS:

ITEI-54737-Renovación itel.org.mx anual



NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT : 00001000000404991284

NÚMERO DE SERIE DEL CSD DEL EMISOR : 00001000000406106774

SELLO DIGITAL DEL SAT:
 lluhgTgHvdQGuQIBhts14+nx/5inEQ0n9kikY6yOgwVvsHF9IK+r3xulimxnaxkZ4YISIZ5UKan/YXD2svroXBAwTmUjee5HG1FWj0AOGHXrIT3BnWFK5pqqCgbq/c1k25YGpqiFX4r+SwtQ38Tj11Unk9oHLIZs Yv/JFogFo6Y0pBliOxLnKCSEKucW+bVsWekvD8yRyEQCoekaZM6W+o8BPWEZsRjHPTrltVzxb/f8sZC/QXj+HrRQCaltgOJIDo94xu23xyDg8DGIINLR78eoYQxwBVhoa/Yr588FXSpL6PiyLCvuisUyI8ts6I29 xRgftvug+zt6C19w==

SELLO DIGITAL DEL CFDI:
 Dc6vGTPXIMRU+9v5A+qUHOH/wZUsPDybXyXGUg2gBm8xlCs05vmpX2ENXJ5wUryT5kcevlOvxAalHIpOLVEXShb5I2auoebuAs2bOWHIVRrVlv9t4R6cw57J4JzvfCVBh6K7JQfe8vJr7A8K3b7rmI3QAizD ewY9MnqJ83uYWY2I2idTVuZ+aOp1IPVaYizXIPZdJoI6j8tEHHQ6fgExgmrCC7YtE5dzoEwNnn68mYIDigSdKt41XyVWM1595Z/+kcA1TEHEC2wukm49CY08uS4VdWXB461bl1eWLUJTBijnd/6JwemsA65hw U7KLP+kekaG4ipmPeQE38lg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:
 ||1.1|314abca5-21c6-44a1-9f0c-032ed3912234|2020-11-26T18:32:48|MSE09020509A|Dc6vGTPXIMRU+9v5A+qUHOH/wZUsPDybXyXGUg2gBm8xlCs05vmpX2ENXJ5wUryT5kcevlOvxAalHIpOLVEXShb5I2auoebuAs2bOWHIVRrVlv9t4R6cw57J4JzvfCVBh6 K7JQfe8vJr7A8K3b7rmI3QAizDewY9MnqJ83uYWY2I2idTVuZ+aOp1IPVaYizXIPZdJoI6j8tEHHQ6fgExgmrCC7YtE5dzoEwNnn68mYIDigSdKt41XyVWM1595Z/+kcA1TEHEC2wukm49CY08uS4VdWXB461bl1eWLUJTBijnd/6JwemsA65hwU7KLP+kekaG4ipmPeQE38lg==||00001000000404991284||

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992020112013052186T965

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 6893530

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 072180004825804102 - XERTICA S DE RL DE CV

Importe: \$ 273,611.52 MXN

Concepto: RENOVACION DE CORREO ELECTRONICO

Fecha y hora de

Alta: 20/11/2020 13:05:21

Fecha y hora de

Liquidación: 20/11/2020 13:05:22

Clave de

Rastreo: 2020112040014 BET0000468935300

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

11244

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

Dirección: 0
Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal: 0

Fecha No.	Tipo Refer.	Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
La empresa no tiene ADD									
20/Nov/2020	Egresos		11,244	XERTICA D DE RL DE CV / RENOVACION DE CORREO ELEC..					
	1 PE-11244	600-3000-3171-214		SERVICIOS DE ACCESO DE INTENET,...				273,611.52	
	2 PE-11244	100-0102-0008-000		Santander 65505605893					273,611.52
Total póliza :								273,611.52	273,611.52

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	